

## declaracion conjunta o individual

Escrito por atn21 - 01/02/2010 19:11

---

mi mujer y yo hacemos la declaracion por separado  
ella trabaja y yo tengo una pension de incapacidad absoluta  
este pasado julio me concediero el grado de disminucion un 33%  
que me da derecho a descuento en el IRPF  
pero como mi pesion esta exenta no se si haciendola conjunta  
tendremos esos descuentos

=====

## Re: declaracion conjunta o individual

Escrito por tucapital.es - 03/02/2010 10:44

---

Independientemente de una declaración conjunta o separada, tu pensión será exenta.

En vuestro caso, al tener pocos ingresos por tu parte (la que hay que tributar), os conviene hacerlo conjuntamente, y seguramente os saldrá más barato.

De todas formas, puedes realizar una simulación haciendolo individualmente o de forma conjunta, y echar la que más os convenga... si no sabes cómo se hace eso, pide cita previa en su momento y un técnico de hacienda te ayudará a hacerlo.

Igualmente te recomiendo que pidas el borrador.

Salu2.

=====